



Pergamino, 15 de Julio de 2020.-

Sr. Intendente Municipal
Javier Martínez
Su Despacho

VISTO:

El Expte. D-3-20 D.E. D-1390-19 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
– Parque Gral. Belgrano – Tercera Etapa – Provisión de Premoldeados.-

CONSIDERANDO

Que el Departamento Ejecutivo manifiesta a fojas 20 de expediente mencionado ut-supra, que ha detectado un error involuntario y a consecuencia del mismo es menester modificar el texto del Decreto 2019-4378-E-PER-INT, acto ya realizado por el Intendente Municipal.-

Que el Intendente Municipal solicita la modificación de la ordenanza 9190/2019 en el mismo sentido de la modificación realizada al Decreto 2019-4378-E-PER-INT.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día martes 14 de julio de 2020, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Modifícase la Ordenanza 9190/2019 la cual quedará redactada del
----- siguiente modo:

ARTICULO 1º.- Convalídese el DECRETO 2020-79-E-PER-INT, que introduce modificaciones al Decreto 2019-4378-E-PER-INT, cuyos artículos quedan redactados del siguiente modo:

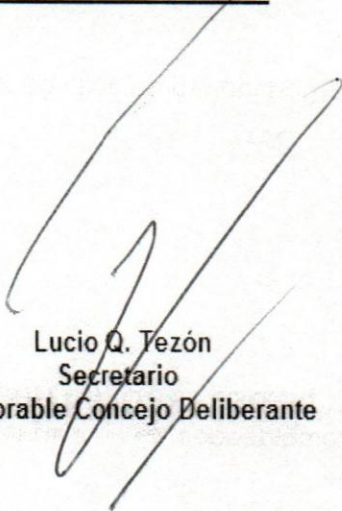
ARTICULO 1º.- Declarar admisible la oferta presentada y adjudicar AD-REFERENDUM DE LA PERTINENTE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, la **Licitación Privada N° 66/2019**, para la adquisición de dieciocho (18) premoldeados de H° A° espaldita conversación, y dieciocho (18) premoldeados de H° A° espaldita contemplación, para el Parque General Belgrano – Tercera Etapa; de acuerdo a la documentación adjunta, a la firma ESTUDIO CABEZA S.A., en la suma de \$ 909.594,00.-

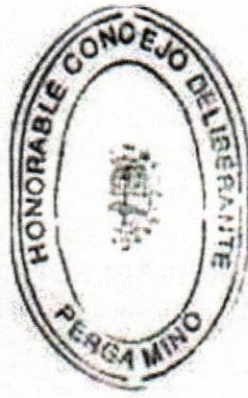
ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción: 1110118000 – PRO. 67.80.00 – FF 132 – COD. 4.2.2.0.-

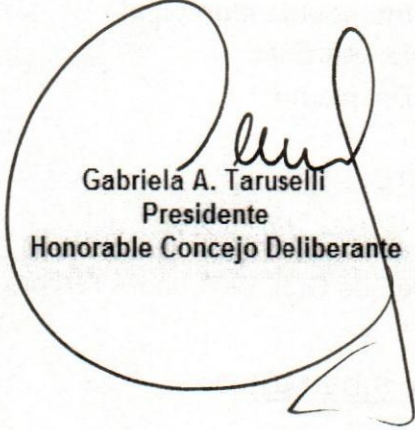
ARTICULO 3º: Regístrese, estructúrese ALCANCE 1, y elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para la modificación de la ORDENANZA 9190/2019, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión. Cumplido, intervenga DIRECCION DE COMPRAS, CONTADURIA Y TESORERIA MUNICIPAL.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA N° 9256/20


Lucio Q. Tezón
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Gabriela A. Taruselli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante